ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
✆ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: http://www.ompi.int

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Tasas individuales conforme al Artículo 8.7): Japón

1. De conformidad con la Regla 35.2)d) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha establecido nuevos importes en francos suizos de las tasas individuales a pagarse respecto a Japón en una solicitud internacional o en una designación posterior, o en caso de renovación de un registro internacional, tal como figuran a continuación:

ASUNTOS		**IMPORTES** *(en francos suizos)*
Solicitud o designación posterior	Primera parte: – por una clase de productos o servicios – por cada clase adicional Segunde parte : – por una clase de productos o servicios – por cada clase adicional	 201 153 671 671
Renovación	– por una clase de productos o servicios – por cada clase adicional	 1536 1536

2. Este cambio entrará en vigor el 1 de octubre 2007.

14 de agosto de 2007